

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

2055 *Real Decreto 42/2011, de 14 de enero, por el que se indulta a don Aslam Atzal.*

Visto el expediente de indulto de don Aslam Atzal, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección sexta, en sentencia de 2 de junio de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 180 euros e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de enero de 2011,

Vengo en conmutar a don Aslam Atzal la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 14 de enero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ